CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
20947 RU 2176902
29 DICIEMBRE 2025 05:19 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: JPALACIOS

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Congresista de la República

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, en ejercicio del derecho, atribuciones y características conferidas en el Art. 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, el 20 de enero de 2026, **el distrito de Ricrán, en la provincia de Jauja, región Junín**, conmemora su **octogésimo segundo aniversario** de creación política republicana,

Que, este distrito ha recibido innumerables muestras de agradecimiento de ciudadanos, comunidades campesinas, centros poblados anexos y peruanos en general, gracias a sus valiosos aportes al desarrollo y progreso de la región y del país, contando actualmente con una población proyectada de 1,145 habitantes según el INEI al año 2022;

Que, el **20 de enero de 1944**, durante el gobierno del presidente Manuel Carlos Prado Ugarteche, se promulgó la Resolución Suprema que creó el **distrito de Ricrán**, reconocido mediante la **Ley Nº 9909,** que en su artículo 2º establece: créase en la provincia de Jauja, del departamento de Junín, el distrito de Ricran, siendo su capital el pueblo del mismo nombre;

POR LO EXPUESTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO. Expresar el fervoroso **RECONOCIMIENTO Y SALUDO** al **distrito de Ricrán, en la provincia de Jauja, región Junín, al conmemorar su LXXXII aniversario** de creación política republicana, reafirmando su valiosa existencia en favor del país.

SEGUNDO. Hacer llegar la presente **MOCIÓN DE SALUDO** al señor **Néstor Glicerio Baltazar Anchirayco**, alcalde del el distrito de Ricrán, de la provincia de Jauja, región Junín, para que haga extensivo el saludo, al cuerpo de regidores, trabajadores, autoridades locales de educación, salud, policiales, eclesiásticas, organizaciones sociales, comunidades campesinas, anexos, así como a todos los ciudadanos nacidos en el **distrito de Ricrán,** residentes a nivel nacional e internacional.

Lima, 2 de enero de 2026.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CERRON ROJAS Waldemar Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/12/2025 16:30:15-0500